2024/172 I-2024-05

XII SALÓN FOTOGRÁFICO DIGITAL “ILLA DE MENORCA – RESERVA DE LA BIOSFERA” 2024

SECCIONES:

A. Libre, color.
B. Libre, monocromo, según definición FIAP.
C. Naturaleza, según definición FIAP.

BASES:

1. La participación se realizará, exclusivamente, en formato digital y a través de la página web: https://www.concursosdigitales.com

2. En la misma página web se deberá rellenar el formulario de inscripción, siguiendo las instrucciones ahí indicadas.

3. Se pueden presentar un máximo de cuatro (4) imágenes en cada sección. No se puede presentar una misma imagen en más de una sección, en caso de hacerlo, el jurado no puntuará ninguna de las obras duplicadas.

4. No se podrán presentar obras que ya hayan sido presentadas en anteriores ediciones del Salón Fotográfico Digital “Illa de Menorca – Reserva de la Biosfera”. En caso de detectarse obras ya presentadas en ediciones anteriores, estas serán descalificadas del certamen.

5. Las imágenes deben subirse al portal de la página web en formato JPG. La dimensión máxima será de 1920 píxeles en horizontal y de 1080 píxeles en vertical, con una resolución de 72 ppi. Cada archivo tendrá un peso máximo de 1 MB.

6. Las imágenes que no se ajusten a las definiciones FIAP de cada apartado y también las que contengan alguna firma o marca de agua serán descalificadas directamente de la competición y no serán evaluadas por parte del jurado.

7. **Imágenes generadas con Inteligencia Artificial**: Las fotografías creadas mediante inteligencia artificial están prohibidas y no pueden participar en este concurso. Todas las partes de la imagen deben ser fotografiadas por el autor que posee los derechos de autor de todos los trabajos presentados. ¡Los infractores podrán ser sancionados por la FIAP en base a la normativa vigente

en el momento en que se detecte la infracción y todas sus fotografías serán eliminadas del concurso, aun cuando se hayan pagado los derechos de participación!

8. El precio de los derechos de inscripción será un precio único de 18,00 euros por participante, con independencia del número de secciones en que participe.

   Para los miembros del Foto-club Cercle Artístic de Ciutadella la inscripción será gratuita. Dicha condición deberá notificarse mediante e-mail a salonillademenorca@gmail.com antes de formalizar la inscripción.

   Para los miembros de otros Foto-clubs de Menorca el precio de participación será de 10,00 euros. Dicha condición deberá notificarse mediante e-mail a salonillademenorca@gmail.com antes de formalizar la inscripción.

   Para inscripciones de un grupo de 10 o más fotógrafos pertenecientes a un mismo Foto-club, los derechos de inscripción serán de 12,00 euros por participante. Dicha condición deberá notificarse mediante e-mail a salonillademenorca@gmail.com, aportando una lista completa con el nombre de todos los autores participantes antes de formalizar la inscripción.

   Los participantes que se beneficien de algún descuento recibirán instrucciones por correo electrónico para realizar el pago de su inscripción.

   Los descuentos no son acumulables y solamente podrán beneficiarse de estos descuentos aquellos participantes que cumplan con las condiciones aquí señaladas.

9. El pago de los derechos de inscripción se hará exclusivamente por PayPal en la cuenta fccartistic@gmail.com. Las participaciones registradas que no hayan realizado el pago una vez finalizado el plazo de inscripción serán excluidas del certamen.

10. El XII SALÓN FOTOGRÁFICO DIGITAL “ILLA DE MENORCA – RESERVA DE LA BIOSFERA” 2024 está abierto a la participación de todos los fotógrafos, aficionados y profesionales, de todo el mundo a excepción de las personas relacionadas con la organización, la junta directiva del Fotoclub Cercle Artístic de Ciutadella ni sus familiares, el Chairman del Salón y/o los miembros del jurado. Alguna participación podría ser rechazada si algún Patrocinador u Organizador considerara razonablemente que la participación no se ajusta a las normas y condiciones del Concurso.

11. Las imágenes que obtengan aceptación en el XII SALÓN FOTOGRÁFICO DIGITAL “ILLA DE MENORCA – RESERVA DE LA BIOSFERA” 2024 puntuarán para los reconocimientos de la FIAP y de la CEF.

12. Los participantes recibirán un correo electrónico con un enlace para la descarga del catálogo en formato digital, en la fecha indicada en el calendario.

13. El hecho de participar implica que los autores autorizan la reproducción de sus obras con la finalidad de difundir el SALÓN FOTOGRÁFICO DIGITAL “ILLA DE MENORCA – RESERVA DE LA BIOSFERA” y la fotografía en general sin limitaciones de sistemas, medios y países, nombrando siempre al autor de la obra, y sin abonar cantidad alguna en concepto de derechos de autor. Esto puede incluir la baja resolución para su publicación en una página web.

14. Los participantes se responsabilizan totalmente de los derechos de terceros y de cualquier reclamación de derechos de imagen de sus imágenes.

15. **Requerimiento FIAP**: "Con el solo hecho de presentar sus imágenes o archivos a un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción que las imágenes presentadas pueden ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones de la FIAP y definiciones, incluso si el participante no es miembro de la FIAP; que la FIAP utilizará cualquier medio a su alcance para esta empresa; que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a someterse a los archivos originales, capturada por la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP y que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las regulaciones de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar de las infracciones a las normas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las investigaciones eventuales”

    AVISO FIAP: Para tener autoridad legal sobre quienes no respetan las reglas de la FIAP, el organizador debe asegurarse de que todos los participantes de un evento en línea bajo el patrocinio de la FIAP marquen una casilla junto a la cual se indica el siguiente texto:

    “Acepto expresamente el documento FIAP 018/2017 « Condiciones y reglamentos para el Patrocinio FIAP » y el documento FIAP 033/2021 « Sanciones por incumplimiento del reglamento FIAP y la lista roja ». Conozco especialmente el capítulo II «Reglamento para eventos fotográficos internacionales bajo el patrocinio de la FIAP» del documento FIAP 018/2017, que trata en las secciones II.2 y II.3 las reglas de participación de la FIAP, las sanciones por incumplimiento de las normas de la FIAP y la lista roja.”

Los documentos FIAP 018/2017 y 033/2021 deberán vincularse a este párrafo para que los participantes puedan consultarlo y el enlace es el siguiente: https://www.myfiap.net/fiap-official-documents

16. Las cuatro imágenes de un participante serán distribuidas de manera aleatoria, en cuatro tandas, en cada sección. Las decisiones del jurado son inapelables.

17. El proceso de votación se realizará de manera telemática y constará de dos partes:

    - una primera votación individual “on-line” de cada jurado en la que visualizarán todas las imágenes, una a una, y en la que se asignará una primera puntuación.

    - En una segunda votación el jurado se reunirá de manera telemática junto con el salon chairman y con el supervisor designado por la FIAP, para la emisión del fallo del salón. En este momento se evaluarán de nuevo las imágenes que hayan obtenido mayor puntuación en la primera votación y se asignarán las medallas y menciones de honor. Las decisiones del jurado son inapelables.

    Se hace constar que, para llevar a cabo el proceso de votación, la organización dispone de todos los medios y recursos necesarios para dar, así, cumplimiento a la nueva normativa FIAP referente a las votaciones telemáticas.

18. El hecho de participar en el XII SALÓN FOTOGRÁFICO DIGITAL “ILLA DE MENORCA – RESERVA DE LA BIOSFERA” 2024 supone la total aceptación de las presentes bases y, en particular, del reglamento de la FIAP y de la CEF. Esta aceptación será explícitamente manifestada en el formulario de participación del certamen.

PREMIOS (82premios):

1 Distintivo especial FIAP (pin azul) para el mejor autor del salón.

También en cada sección:

1 Medalla de oro FIAP.
1 Medalla de plata FIAP.
1 Medalla de bronce FIAP.
1 Medalla de oro CEF.
1 Medalla de plata CEF.
1 Medalla de bronce CEF.
1 Medalla de oro “MENORCA RESERVA DE LA BIOSFERA”

1 Medalla de plata “MENORCA RESERVA DE LA BIOSFERA”
1 Medalla de bronce “MENORCA RESERVA DE LA BIOSFERA”
6 Menciones de honor FIAP.
6 Menciones de honor CEF.
6 Menciones de honor “MENORCA RESERVA DE LA BIOSFERA”

CALENDARIO:

Fecha tope de admisión:	30 de junio de 2024.
Votación individual on-line del jurado:	Del 05 al 18 de julio de 2024.
Fallo del jurado:	20 y 21 de julio de 2024.
Notificaciones a partir del:	17 de agosto de 2024.
Entrega de premios:	18 de octubre de 2024 a las 20:30 h.
Envío del enlace del catálogo:	25 de octubre de 2024.

JURADO:

MAR BIOSCA RABANEQUE (España).
ACEF – AFLF – HON.VEDIC GNG

PEPO VÁZQUEZ CORTÉS (Andorra).
HON.EFIAP - JBCEF

STEFI PRAPROTNIK BORKO (Eslovenia).
MF FZS – EFIAP/d3

SALON CHAIRMAN:

Joan Antoni Gomila Mulet, EFIAP y ECEF.

DEFINICIONES FIAP:

Definición de fotografía en blanco y negro (monocromo): Una imagen se considera sólo blanco y negro si se da la impresión de no tener el color (es decir, contiene sólo tonos de gris que puede incluir el negro puro y blanco puro) O que da la impresión de ser una imagen en escala de grises que se ha virado en un solo color a través de toda la imagen. (Por ejemplo, sepia, rojo, oro, etc.) Una imagen en escala de grises que da la impresión de haber sido modificada por un viraje parcial, multi-virada o por la inclusión de coloración parcial no cumple con la definición de monocromo y se clasificarán como un trabajo en color.

Definición de Fotografía de Naturaleza: La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera

que una persona bien informada sea capaz de identificar el objeto fotografiado y certificar su autenticidad en cuanto a la forma en que ha sido presentado. El valor narrativo de una fotografía debe ser considerado de mayor importancia que la calidad pictórica de la misma al mismo tiempo que mantiene una gran calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, salvo cuando dichos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza como temas de la naturaleza, como pueden ser las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los humanos o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos. Se admiten imágenes en las que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radio-collares en animales silvestres. Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias para concursar, ni tampoco cualquier forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica. No se autoriza el uso de técnicas que añadan, resitúen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante el recorte. Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición. Se autoriza el uso de técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los arañazos en la película. No se admiten las fotografías amañadas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises. No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de tomas directas como de derivaciones. Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se pueden dividir en dos clases: Naturaleza y Fauna y Flora Las imágenes que ingresen en las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como los zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.

2024/172 I-2024-05

Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP

This salon has received the High Patronage of FIAP

2024/172

Fédération Internationale de l'Art Photographique

International Federation of Photographic Art

Fédérations et associations nationales, associations régionales
et clubs affiliés sur les cinq continents.
National federations and associations, regional associations
and clubs affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues.
World-famed photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon
comptent pour l'attribution des distinctions FIAP.

Acceptances obtained in this salon
are taken into account for FIAP distinctions.

Secrétariat général - Secretary general

70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece)
www.fiap.net

MENORCA
RESERVA DE BIOSFERA

2024/172

I-2024-05

CON LA COLABORACIÓN DE:

CONSELL INSULAR DE MENORCA

www.concursosdigitales.com

TROFEUS DANI

PRISMA
Equipament integral de oficines
Mobiliari d'oficines-Informàtica- Sistemes d'Impressió
Servei tècnic - Consumibles - Papereria
Poligon industrial de Ciutadella - Tel.971 48 13 80 - papereria@prismamenorca.com

MENORCA
RESERVA DE BIOSFERA